

Buenos Aires, 13 de julio de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar, con carácter de excepción y como interino, a un Secretario en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 - Secretaría Nº 28-, a cuyo efecto considerará la propuesta del titular de ese Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RODOLFO R. CERRIELLI

FEDERICO VIO

JORGE ARTURO PESÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUICIA EN LO CIVIL